



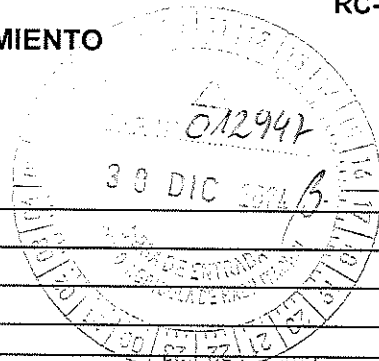
Anexo N° 2

RC-GA-SV02-V01

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 17/12/2024 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 1452/2024



DEPENDENCIA VISITADA:	ASUNCION
LUGAR/LOCALIDAD:	Mariano Roque Alonso
DEPARTAMENTO:	CENTRAL

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	REINALDO RAMOS ROMAN	5.049.542	02/12/2024 04:00:00	02/12/2024 19:00:00	1	
						Reinaldo S. Ramos Asesor al Cliente

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
028574	02/12/2024 04:00:00	02/12/2024 19:00:00	166.659	167.062	403

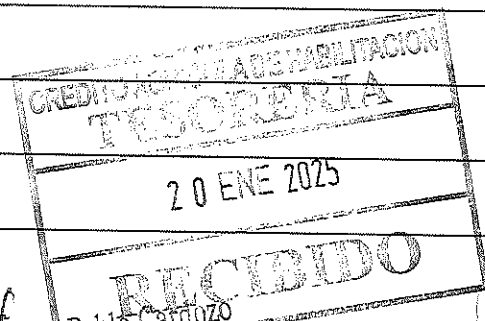
OBSERVACIONES:

FERIA JAJAPO PORA AÑO PAHA

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

TRASLADO DE ARTESANAS A LA FERIA JAJAPO PORA AÑO PAHA EN MARIANO ROQUE ALONSO



V°B° Jefe Inmediato

Agente Pablo Cardozo
Jefe C.A.C. Villarica

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 1452

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 2 de diciembre de 2024

VISTO: El expediente N° 11248, de fecha 28 de noviembre de 2024, y compromiso presupuestario N° 3030/2024, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: MARIANO ROQUE ALONSO, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Traslado de clientes a la Feria Jajapó Porá en la localidad de Mariano Roque Alonso.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
REINALDO RAMOS ROMAN	5.049.542	02/12/2024	1.0	270.000	264.153
TOTAL					264.153

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.



ES COPIA

MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

Ing. Agr. Pablo Cardozo
Jefe C.A.C. Villarrica

Reinaldo Ramos
Asesor al Cliente



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 028574

Ordinario

Extraordinario

X

Vehículo tipo

Camioneta

Chapa

OCG-453

N° de orden asign.

280

Marca

Chevrolet

Rasp. N°

E-0003215

Area asign.

CAC VILLARRICA

Conductor autorizado

PABLO MARTIN
CARDOZO ARANDA

Reg. N°

Días est. de la misión

desde 02/12/2024

Hasta

06/12/2024

Horas est. de la misión

desde 02:00

Hasta

17:00

Km. de salida

166659

Fecha de salida

02/12/2024

Hora de salida

02:00

Km. de vuelta

167429

Fecha de regreso

06/12/2024

Hora de vuelta

17:00

Km. estimado recorrido

900

Km. real recorrido

770

Consumo est.
litros/100Km.

10

Lts. comb. cargados

80

Trabajos a realizar

viaje a Asuncion para traslado de artesanas, viaje a la gerencia, visita nuevos clientes
otros conductores; reinaldo ramos, ovidio vazquez, hugo davalos

Obs.

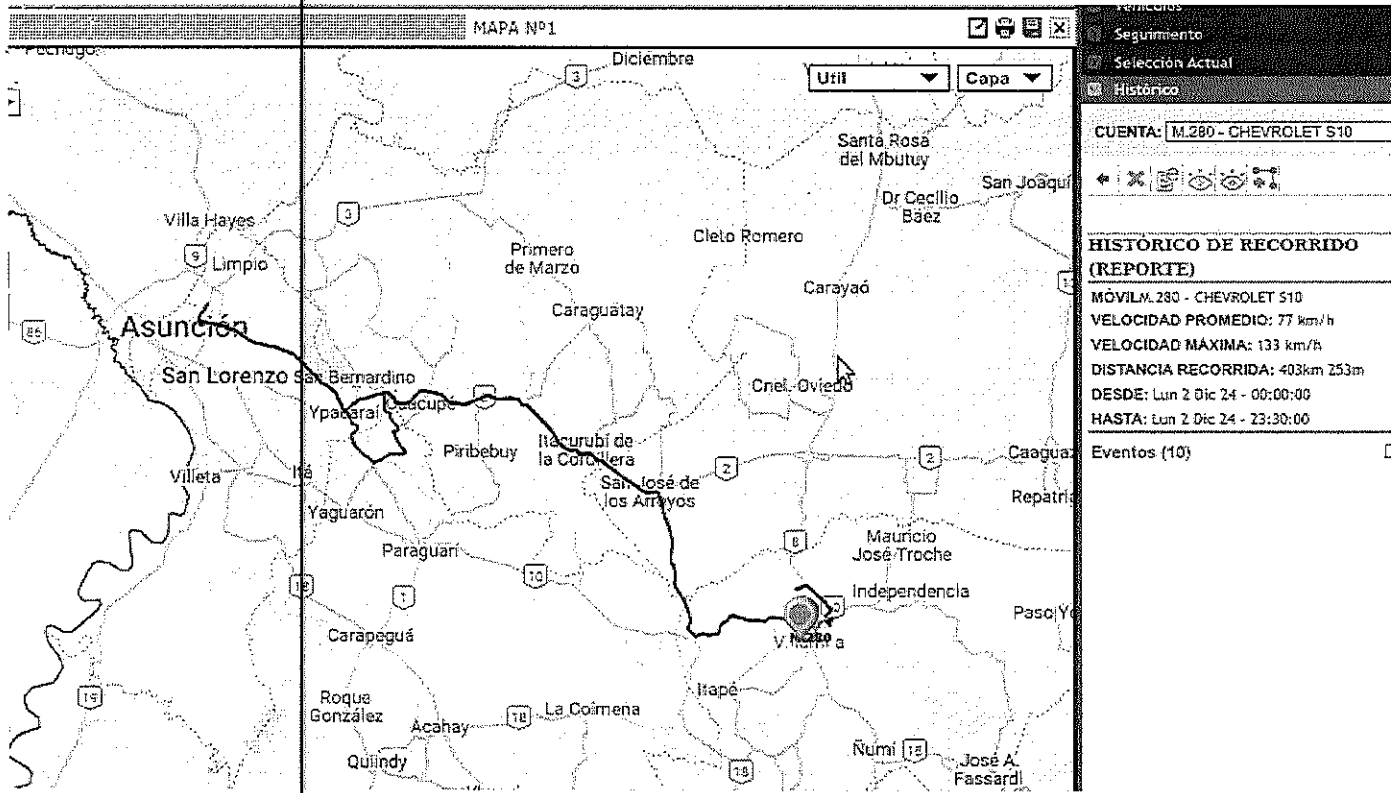
ORIGINAL

Reinaldo Ramos
Asesor de Cliente

Ing. Agr. Pablo Cardozo
Jefe C.A.C. Villarrica

Pablo Martin Cardozo Aranda
PABLO MARTIN CARDOZO ARANDA

Responsable del área al que fue asignado el
automotor



Ing. Agr. Pablo Cardozo
Jefe C.A.C. Villarrica


Asesor al Cliente